



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 023/2009-MPL

Lambayeque, 28 de Marzo del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole, según el caso, aprobar el Balance General y la Memoria del Ejercicio Económico fenecido.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 36° de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad N° 28708 y el Art. 12° de la Ley General del Sistema General de la República N° 27312, los Directores Generales de Administración y los Directores de Contabilidad de las Entidades del Sector Público o quienes hagan sus veces, están obligados a remitir, bajo responsabilidad, y a través del Titular del Pliego, la información requerida por la Contaduría Pública de la Nación para la elaboración de la Cuenta General de la República, hasta el 31 de Marzo del año siguiente al ejercicio presupuestario objeto de rendición de cuentas.

Que, mediante la Directiva N° 006-2007-EF/93.01 "CIERRE CONTABLE Y PRESENTACION DE INFORMACION PARA LA ELABORACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA", se especifica el procedimiento para la elaboración medios de presentación y recepción de los Estados Financieros y Presupuestarios del Año Fiscal 2008.

Que, mediante el Informe N° 059/2009-MPL-GAyF-CGC el Jefe de la Unidad de Contabilidad se dirige al Gerente de Administración y Finanzas alcanzando los Estados Financieros y Presupuestarios del Año Fiscal 2008 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, solicitando ser elevados al Pleno del Consejo Municipal Provincial de Lambayeque para su aprobación; petición que, por su importancia, requiere que el Órgano Colegiado emisor le otorgue el trato prioritario que corresponde.

POR CUANTO:

Estando a la normatividad acotada, conforme a lo dispuesto por los Arts I, II del Título Preliminar, 9° numeral 17, 11°, 13°, 17°, 20°, numeral 11, 39°, 41°, 54° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal Provincial de Lambayeque en su OCTAVA SESION ORDINARIA del 27 de Marzo del 2009, cuya acta es copia fiel de lo tratado; conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Lucio Aquino Zeña, José Antonio Eneque Soralez, Víctor Rafael Paiva Llenque, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Jaime Urbina Urbina, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Walter Herminio Fuentes Arana y José Ricardo Yesquén Eneque, contando con la abstención del Sr. Regidor Jose del Carmen Vidaurre Sandoval; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y por **MAYORIA**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
[Signature]
Alcalde

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION
[Signature]
Dr. Jorge Luis Sandoval Llenque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. Nº 002

ACUERDO DE CONCEJO Nº 023/2009-MPL.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los considerandos expuestos, los Estados Financieros y Presupuestarios del Año Fiscal 2008 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, los mismos que debidamente compilados con 53 folios, forman parte sustancial del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para comunicar el presente Acuerdo a los Organismos Gubernamentales competentes.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía(02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI.
Gerencia de Adm. Y Finanzas.
Oficina de Planif. Y Ppto.
Asesoría Legal
U. Contabilidad
Congreso de la República
Contraloría General de la República
Contaduría General de la República
Portal de Transparencia.
Archivo.
PARP/JSLL/gchb.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E INDEPENDIENTE

Dr. Jorge Luis Sausa
SECRETARIO GENERAL